



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-69354771-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.797.443/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 885/19 (RESOL-2019-885-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y anexo obrantes a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1400/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 14:37:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 14:37:29 -03:00



## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Mayo de 2018, entre DEUTZ AGCO MOTORRES S.A., domiciliada en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, partido de Morón, representada en este acto por la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas, en adelante "LA EMPRESA", por un parte, y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRASNPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, representado por los señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; el señor Claudio Sánchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón; el señor Emilio Laschera en su carácter de delegado del personal, en adelante "SMATA", por la otra, conjuntamente denominadas " LAS PARTES", convienen en EXPRESAR LO SIGUIENTE:

Primero: Se acuerda aplicar un incremento salarial el cual regirá desde el mes de Abril 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 sobre los salarios vigentes al 31 de Marzo de 2018. Estos nuevos salarios así conformados, además serán los básicos sobre los que se liquidarán los demás rubros salariales. Se adjunta Anexo 1 con las escalas salariales, que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

Tercera. Cualquiera de las LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Cuarta: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del cual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

*Jorge De Simone*  
Ricardo Jorge De Simone  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
*Gustavo Auteda*  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Sergio Pignanelli*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Claudio R. Sanchez*  
CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.  
Por SMATA  
*Emilio Laschera*  
EMILIO LASCHERA

Por DAMSA.  
*Paola Pino Najarro*  
PAOLA PINO NAJARRO  
COORDINADORA DE  
RECURSOS HUMANOS  
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S A  
VIGENCIA 1RO Abril 2018

SUELDOS BASICOS	2018	2018
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	23 275	24 625
CATEGORIA 2	27 854	29 470
CATEGORIA 3	30 255	32 010
CATEGORIA 4	33 818	35 779
CATEGORIA 5	36 213	38 313

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2018	2018
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	1280	1354
CATEGORIA 2	1532	1621
CATEGORIA 3	1665	1762
CATEGORIA 4	1861	1969
CATEGORIA 5	1991	2106

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2018	2018
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	268	284
CATEGORIA 2	321	340
CATEGORIA 3	349	369
CATEGORIA 4	391	414
CATEGORIA 5	418	442

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2018	2018
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	36	36
CATEGORIA 2	36	36
CATEGORIA 3	36	36
CATEGORIA 4	36	36
CATEGORIA 5	36	36

\* Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30 al mes

\*\* Se abona adicional antigüedad 1% del sueldo básico por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años

\*\*\* Se abona adicional viaticos por cada día habilitado correspondiente a cada mes

Por DAMSA

ANULA PINO NAJARRO  
COORDINADORA DE  
RECURSOS HUMANOS  
DEUTZ AGCO MOTORES S A

CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A

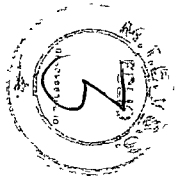
Por SMATA

EMILIO LOSENHEISS

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A

Sergio Pignaneli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Guillermo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A





Ministerio de Producción y Trabajo

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Departamento  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N°1797443/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **03** días del mes de Enero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio Roberto SANCHEZ (DNI N°22.844.400) en calidad de Consejo Directivo y el Sr. Emilio Esteban LASCHERA (DNI N°14.121.434) en calidad de Delegado y por la empresa **DEUTZ AGCO MOTORES S.A.**, con domicilio constituido en la calle Alsina 545 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Dr. Tirso RODRIGUEZ ALCOBENDAS (T°54 F°800 CPACF) en calidad de Apoderado y miembro paritario, quien agrega poder a su favor del cual juramenta su vigencia.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan en forma conjunta lo siguiente: que vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que consta de dos fojas útiles, obrante a Fs. 2/3; de fecha 22/05/2018, celebrado en el marco del CCT N°748/05 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).



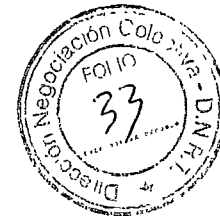
*Ministerio de Producción y Trabajo*

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----  
No siendo para más, a las 11.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**SMATA**

**DEUTZ AGCO MOTORES S.A.**

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°1797443/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **03** días del mes de Enero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460 260) en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que consta de dos fojas útiles, obrante a Fs. 2/3; de fecha 22/05/2018, celebrado en el marco del CCT N°748/05 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo y las escalas agregadas a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).

No siendo para más, a las 11.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

**SMATA**

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RUBÉN MARTÍN BARRIOS  
Delegado  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
R.T.E. y S.B.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 885-19 acu 1400-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.